DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.027 | Miércoles 18 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2585099

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Núm. 2.211 exenta.- Santiago, 12 de diciembre de 2024.

Vistos:

1.- El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2.- La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones;
3.- El decreto supremo Nº 747 de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4.- La resolución exenta Nº 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
5.- La resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6.- Decreto supremo Nº 76 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y
7.- La resolución exenta Nº 470 de 2013, modificada por la resolución exenta Nº 2.190 de 2024, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

Considerando:

Que, mediante el ingreso Subtel Nº 156.399 de 10 de diciembre de 2024, la concesionaria de servicio público telefónico Telefónica del Sur S.A., solicita un número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta Nº 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1529	Fono Emergencia Puerto Montt	La recepción de llamadas de emergencia por parte del Área de Emergencias y Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, ante las inquietudes o solicitudes tendientes a salvaguardar la vida y los bienes de las personas, que ocurran en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará las acciones concretas e inmediatas para afrontar la emergencia, mediante su equipo de seguridad, de manera de anticipar y facilitar las labores de las instituciones que tienen como fin la atención de estas mismas (Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Ambulancias, etc.). Además, la Municipalidad dispone de una Oficina de Seguridad, que tiene como misión ser una facilitadora de la prevención del delito y un ente activo en la defensa y el apoyo a las víctimas de delitos violentos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Raúl Ignacio Domínguez Bastidas, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

CVE 2585099 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl